

RESOLUCIÓN N° 0564
NEUQUÉN, 27 OCT 2020

VISTO:

El Expte. OE N° 3374-M-2020, y el Decreto Municipal N° 705/2019;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2017-467-APN-SCYMI#MDS se creó el Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos y, en virtud de ello, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia impulsó la creación de espacios para la prevención promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescente en el territorio nacional;

Que conforme a la Resolución N° 2018-855-APN-SENNAF#MSYDS, dicha secretaria previó la implementación con este municipio, de acciones futuras para la creación del proyecto denominado "Campaña Integral #yodecidomifuturo";

Que en ese marco, el Órgano Ejecutivo Municipal suscribió el convenio con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, aprobado por Decreto Municipal N°705/2019, que obra en el expediente N° OE-4412-M-2019;

Que el mismo tenía por objeto el desarrollo del proyecto "Campaña Integral #yodecidomifuturo", cuyo fin era sensibilizar y concientizar a los Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Neuquén sobre sus derechos sexuales y reproductivos, y acompañarlos en el proceso de construcción de autonomía fomentando la decisión responsable y la planificación de su futuro;

Que, a fin de cubrir los gastos correspondientes a la campaña, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación transfirió cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) en concepto de subsidio no reintegrable;

Que consta la transferencia del total de los fondos en el Recibo de Ingreso de la Tesorería Municipal N°0002-57012095 de fecha 12 de mayo de 2019;

Que mediante Nota del expediente OE-3374-M-2020 se pone en conocimiento a la Secretaría de Ciudadanía, de la situación contable de los fondos transferidos por la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia al Municipio de la Ciudad de Neuquén, informando que del total de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) transferidos quedó un saldo remanente de \$39.600 (pesos treinta y nueve mil seiscientos) sin ejecutar;

0564-20

Que resulta necesario proceder a la devolución de dicho monto a la Tesorería General de la Nación -conforme al procedimiento establecido en el instructivo de la Dirección Técnica Administrativa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación-, el cual surge de la rendición contable suscripta por los entonces responsables de la "Campaña Integral #yodecidomifuturo", ambos dependientes de la ex Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén;

Que dicha suma deriva de la diferencia entre el monto total del subsidio no reintegrable transferido por la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de Nación, y las órdenes de pago de anticipo libradas a nombre de quien en la anterior gestión de gobierno se desempeñaba en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano.

Que cabe destacar que el convenio fue suscripto y el gasto ejecutado durante la anterior gestión de gobierno, no habiendo tomado intervención al respecto las autoridades que asumieron su mandato el día 10 de diciembre de 2019;

Que no obstante ello, y a efectos de evitar un perjuicio mayor para la Municipalidad de Neuquén, resulta necesario aprobar la devolución del remanente a la Tesorería General de la Nación;

Que mediante Decreto 0599/20, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda al Señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

RESUELVEN

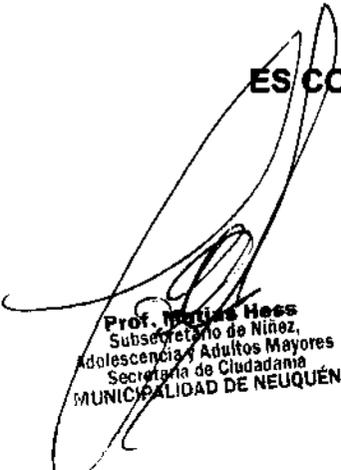
Artículo 1º) APRUEBÁSE la devolución de la suma de PESOS TREINTA Y ----- NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600,00) a la Tesorería General de la Nación en concepto de remanente de los fondos transferidos por la Secretaría Nacional de Niñez adolescencia y Familia en el marco del convenio "Campaña Integral #yodecidomifuturo" a la cuenta N° 2510/46 -RECAUDACIÓN TGN- Beneficiario 999 Tesorería General de la Nación.

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2308
Fecha 09/11/2020


Prof. Matías Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN